



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN IEMA-12-2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Institución Educativa “María Auxiliadora”, del corregimiento Lomitas en la Cumbre, Valle del Cauca, necesita contratar los servicios profesionales para asesoría en contratación estatal y actualización de los manuales de contratación, quien debe tener experiencia en el sector Educativo, para que se encargue de apoyar a la institución en los asuntos de apoyo en la gestión de los procedimientos de compra de bienes y servicios en cumplimiento de las normas legales vigentes y apoye a los funcionarios para el cumplimiento de las funciones propias de la institución en dichos procesos.

La Institución Educativa “María Auxiliadora” no cuenta con profesionales en el desarrollo de los procesos de contratación estatal, por lo tanto, la Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

ITEM	Código	DETALLE
1	80121704	“Asesoría en contratación estatal y revisión de los procesos de contratación del segundo semestre del año 2022.”.

2.2. ESPECIFICACIONES:

- Identificar el estado actual del proceso de contratación de la Institución para cada una de las modalidades y así desarrollar o actualizar manuales de procedimientos y guías para la contratación de bienes y servicios, según lo requerido y lo establecido en ley 715 de 2001 – Régimen Especial, la ley 996 de 2005 - ley de garantías electorales y la ley 1150 de 2007.
- Realizar el acompañamiento para la elaboración de Plan anual de adquisiciones y su registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II para el año 2022.

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

www.iemariaauxiliadoralacumbre.com

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible



- Asesorar y validar para cada uno de los procesos en cuanto a la documentación que sea requerida, estudios previos, actas, pólizas contratos, formato de estudios de mercado, para aquellos procesos generados durante el segundo semestre del 2022.
- Acompañamiento y capacitación al personal encargado de dicha gestión de la institución educativa para la efectiva comprensión de los procedimientos que se llevarán a cabo en el manejo de la plataforma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, el plazo de ejecución del contrato será de 20 días, entre noviembre 26 y diciembre 16 de 2022.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la institución Educativa María Auxiliadora y/o mediante el uso de plataformas virtuales.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerá la Lic. OLGA LUCIA SAMBONI IZQUIERDO, Rector (E) de la institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS Jurídicos.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación Directa la prestación de servicios profesionales según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el Decreto 1032 del 26 de agosto de 2015, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para el análisis técnico y económico del contrato, al ser un contrato que se caracteriza por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

www.iemariaauxiliadoralacumbre.com

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible



incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de labor de profesional. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista.

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO.

De acuerdo con lo expresado en el punto anterior y con la propuesta recibida, el valor de los servicios profesionales corresponderá a \$1.000.000,00 un millón de pesos moneda corriente. incluidos impuestos.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal efecto se cuenta con un presupuesto de (\$ 1.000,000) un millón de pesos mcte, así:

CDP:	No. 13 de Noviembre 16 de 2022
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.01: Honorarios Profesionales
Fuente: Recursos:	SGP

4.4. FORMA DE PAGO

La institución educativa María Auxiliadora pagara los honorarios al contratista en un solo pago a partir de la segunda semana de diciembre de 2022, luego de la presentación de la propuesta de actualización de manual de contratación para el año 2022, el informe de actividades correspondiente, de la cuenta de cobro, el visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso no se aplican factores de selección por tratarse de un **contrato de prestación de servicios profesionales**, el cual se celebra mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista reflejada y acreditada en su hoja de vida, como el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. Así las cosas, se solicita contratar directamente los servicios profesionales del futuro contratista.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
No.	DOCUMENTO
1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

www.iemariaauxiliadoralacumbre.com

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales.
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6	Libreta Militar Varón Menor de Cincuenta (50) años.
7	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
9	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
10	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
11	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica.
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018
14	Certificaciones laborales.
15	Referencias comerciales.
16	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
17	Propuesta económica para servicios o cotización para suministro (cuando aplique).
18	Examen médico laboral (cuando aplique).
19	Certificación bancaria.
20	Póliza (en los casos que se requiera).

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

www.iemariaauxiliadoralcumbre.com

E-mail: mariaauxiliadoralcumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible



6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Item	Descripción del riesgo	Asignación contratista y/o proveedor	Asignación institución educativa	Estimación total
1	Eventos de cambio de legislación en materia contractual, de situación económica o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.	30%	70%	100%
2	demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor o interventor.	100%	0%	100%
3	Riesgo económico: cambios tributarios. que puedan afectar el equilibrio contractual.	80%	20%	100%
4	Riesgos por pérdida del Bien: la destrucción. deterioro o robo del objeto del presente contrato de selección, estará a contratista adjudicatario hasta suscripción del recibo a satisfacción, salvo la administración este en mora de recibirlo.	100%	0%	100%
5	Riesgos de transporte de bienes: referente a los bienes objeto del contrato(s) que se derive (n) del proceso de contratación hasta el lugar de su entrega final, así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los mismos, factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por cuenta riesgo del contratista	100%	0%	100%

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media
Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007
Teléfono 3127037707 – 3218459299
www.iemariaauxiliadoralacumbre.com

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca



7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: 'Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un Valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dado en el Corregimiento de Lomitas, en el municipio de la Cumbre, valle del Cauca, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

LIC. OLGA LUCIA SAMBONI IZQUIERDO
Institución Educativa María Auxiliadora.
Rector (E)
C.C. 66.933.646
Firmado en Original.